

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-I-1958



ADMINISTRACION: Diputación Provincial—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10'63	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:		ANUNCIOS:
	Un trimestre	750 ptas.	Línea o fracción de línea.....40 ptas.
	Un semestre	1250 "	Franqueo concertado, 06/3
	Un año	2.000 "	

Número 3.278

DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA SECCION DE NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	Contribuyentes	Domicilio	Ejercicio	Importe
LICENCIA FISCAL ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES				
IE-247	Coop. Industrial Hnos. Jiménez.....	Avila.—Dr. Avila -Piedrahíta.....	1981	7.860
IE-260	Luis Fernández Bernal	Valladolid.—Mirabel, 32	1981	3.600
IE-515	Juan Carlos Reviejo Paz	El Tiemblo.—Mesones, 49	1981	8.400
IE-589	Venancio Escribano Pérez	Cebreros.—Generalísimo, 34	1981	1.751
IE-642	Antonio Alarcón Guerra.....	Arenas de S. Pedro.—I. Católica, 10.....	1981	630
IE-644	María Arnaiz Ruiz	Arenas de S. Pedro.—Canchuela, 15.....	1981	630
IE-650	Miguel Carretero Soria	Arévalo.—Zabala, 8	1983	8.985
IE-651	Miguel Carretero Soria	Arévalo.—Zabala, 8	1982	9.934
IE-652	Miguel Carretero Soria	Arévalo.—Zabala, 8	1981	9.029
IE-653	Pedro Carretero Soria	Arévalo.—Zabala, 8	1983	8.985
IE-654	Pedro Carretero Soria	Arévalo.—Zabala, 8	1982	9.934
IE-655	Pedro Carretero Soria	Arévalo.—Zabala, 8	1981	9.029
IE-688	Claudio-Vicente Vall Martín.....	Avila.—Capitán Peñas, 4.....	1981	1.440
IE-691	Antonio Carrión Barbero.....	Barco de Avila.—Pza. Campillo, 30.....	1981	720
IE-699	Claudio González Rujas	El Barraco.—J. Antonio, 5	1981	630
IE-701	Samuél Vega Santos	Becedas	1981	1.575
IE-708	Segismundo Dapena de Madre	Candeleda.—Tostado, 7	1981	1.260
IE-728	Eloy Gómez Serrano	Fuente El Sáuz	1981	630
IE-750	Elena González Rodríguez	El Mirón.—Caso s/n	1981	1.260
IE-763	Carlos Fuente Miguel	Navalmoral.—Sierra Mesón, 56	1981	6.292
IE-796	Leónides Arnáiz Cáceres	S. Juan Molinillo	1981	1.350
IE-799	Ignacio Martín Salcedo	S. Pedro del Arroyo.—Lagares	1981	9.450
IE-802	José Antonio Rodríguez González	Sta. Cruz del Valle.—C. Sotelo, 4	1981	3.150
IE-859	Alfredo Mulas Hernández	Avila.—Plaza s/n	1982	910
IE-902	Jacinto Ruiz López	Avila.—Pza. Catedral, 14	1982	370
IE-921	Agral, S.A.	Avila.—P.º San Soque, 15	1982	2.200
IE-922	Esteban Aina Lázaro	Avila.—Trav. Burgohondo, 16	1982	931
IE-943	Juan Bono Galindo, Rep. Genin, S.A.....	Madrid.—Olimpica Conchita, 13	1982	338
IE-953	José Luis Herrero García	Villalba.—Generalísimo, 77	1982	8.280
IE-954	José Luis Herrero García	Villalba.—Generalísimo, 77	1982	4.400
IE-999	Leónidas Armada Rodríguez.....	Arenas S.P.—Los Lagares, 6	1982	525
IE-1001	Manuél Benavente Vacas	Arenas S.P.—Cr. Talavera	1982	630
IE-1016	José Benito González Jiménez	Arenas S.P.—La Cruz s/n	1982	3.715
IE-1033	Cesáreo Sánchez Marcos	Arenas S.P.—Urb. Carmen 1.º	1982	735
IE-1035	Rafael Caballero Calvo	Arévalo.—Los Plátanos, 5	1982	600
IE-1077	Basilia Zancajo Moñoyerro	Arévalo.—Emilio Romero, 2	1982	640
IE-1088	Pedro González Rodríguez-Morcón	Sevilla.—Habitat, 71	1982	900
IE-1116	Luis Pérez Guzmán	Madrid.—Av. Padre Piquer, 40	1982	1.660

IE-1192	Octavio Hernández Casero	Malpartida de Corneja	1982	573
IE-1239	Francisco Expósito Martín	Navas Marqués.—Estación	1982	280
IE-1308	Jorge Hernández Sánchez	Solana de Rioalmar.—J. Antonio	1982	415
IE-1341	Berrosanz S.A.	Avila.—Soria, 4	1983	1.440
IE-1365	Pedro López Bernal	Avila.—Vallespín, 58	1983	460
IE-1354	José María de la Fuente Briz	Alamedilla del Berrocal	1983	460

RECURSOS EVENTUALES. — SANCIONES

X00683	Promoción Comunidades, 10 S.A.	Avila.—E. Marquina, 24	1983	5.000
X00725	Ceprofisa	Avila.—Príncipe D. Juan, 1	1983	2.000
X00759	Abilio Jiménez Martín	Avila.—Marqués Canales Choz	1983	1.000
X00779	Isabelo Pindado del Nogal	Avila.—Bilbao, 45	1983	500

CANON DE SUPERFICIE DE MINAS

Z00012	Minas del Herradón, S.A.	Madrid.—Antonio López, 67	1983	9.000
Z00013	Minas del Herradón, S.A.	Madrid.—Antonio López, 67	1983	76.500
Z00014	Minas del Herradón, S.A.	Madrid.—Antonio López, 67	1983	45.750
Z00015	Minas del Herradón, S.A.	Madrid.—Antonio López, 67	1983	42.000
Z00019	S.A. Turbas para el Campo	Madrid.—Virgen Lourdes, 30	1983	21.000

IMPUESTO SOBRE EL LUJO. — TRANSFERENCIAS

a)1248	José María del Castro del Pozo	Arévalo.—P.º Deportes, 1	1982	22.320
--------	--------------------------------	--------------------------	------	--------

Avila, 2 de diciembre de 1983
EL DELEGADO DE HACIENDA

Número 3.459

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

EXPROIACIONES EXPT. 83/3-2

ANUNCIO

EXPEDIENTE DE EXPROIACION FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL EMBALSE DE LA ACEÑA Y CONDUCCION HASTA EL EMBALSE DE LA JAROSA EN T.M. DE PEGUERINOS (AVILA)

Aprobado definitivamente, con fecha 22 de Diciembre de 1982, el Proyecto del Embalse de La Aceña y conducción hasta el Embalse de La Jarosa en T.M. de Peguerinos (Avila), al que es de aplicación el procedimiento de urgencia en la expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto 2899/81, de 4 de Diciembre, esta Dirección en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, ha resuelto citar a los propietarios, cuya relación figura a continuación, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Peguerinos (Avila) el próximo día 10 de Enero de 1984, a las 10,30 horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

finca n.º	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie
1a	Povedano García, Aventina	Umbría Larios	6	133a	Pradera 1.ª	0,1019
1b	Povedano García, Aventina	Umbría Larios	6	133b	Prado-Riego	0,0328
2	Muñoz Benito, Elena y Herranz Herranz, Eulalia	Umbría Larios	6	134b	Prado-riego	0,0165
3	Bernaldo de Q. Rodríguez, Vicenta	Umbría Larios	6	132b	Prado-riego	0,0837
4	Ayuntamiento	Umbría Larios	6	136	Er. Pastos 2.ª	0,0159
5	Domínguez García, Fermín	Umbría Larios	6	142	Pradera 2.ª	0,0810
6	Díaz Díaz, Eulalia	Umbría Larios	6	140	Lab. R. 3.ª	0,0320
7	García Povedano, Emiliano	Umbría Larios	6	141	Lab. R. 3.ª	0,0020
8	Rodríguez Herranz, Regino y otros	Umbría Larios	6	138	Lab. R. 3.ª	0,0560
9	Rodríguez Herranz, Regino y otro	Umbría Larios	6	156	Lab. R. 3.ª	0,0070
10	Díaz Díaz, Eulalia	Umbría Larios	6	155	Lab. R. 3.ª	0,0028
11	Herranz Larios, Félix	Umbría Larios	6	130b	Pradera 2.ª	0,3469
12	Hontoria Larios, Pilar	Umbría Larios	6	129b	Er. Past. 2.ª	0,5458
13	Povedano Mayoral, Epifania	Cerrados de la Cuesta	6	68b	Er. Pas. 2.ª	0,1456

Inca n.º	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie
14	Muñoz Muñomel, Adolfo, Ofelia y M. ^a Isabel	La Cuata	6	72d	Er. Past. 2. ^a	0,3872
15	Rodríguez Muñoz, Pablo	La Cuata	6	73d	Er. Pas. 2. ^a	0,3433
16	Hontoria García, Eladia	Alto Reciruelos	6	78	Er. Pas. 2. ^a	0,2798
17	Estado	Alto Reciruelos	—	—	—	0,0404
18	Benito García, Juan	Alto Reciruelos	5	160a	Er. Pas. 2. ^a	0,2420
19a	Larios Povedano, Alejandra	Alto Reciruelos	5	162b	Er. Pas. 2. ^a	0,0820
19b	Larios Povedano, Alejandra	Alto Reciruelos	5	162a	Pradera 3. ^a	0,1640
20a	Rodríguez Elisa y Benito Benito, Máximo	Alto Reciruelos	5	163b	Er. Pas. 2. ^a	0,0565
20b	Rodríguez Elisa y Benito Benito, Máximo	Alto Reciruelos	5	163a	Pradera 3. ^a	0,2485
21	Rodríguez Benito, Elisa	Alto Reciruelos	5	473	Lab. Se. 2. ^a	0,0399
22	Rodríguez Elisa y Benito Benito, Máximo	Alto Reciruelos	5	163c	Er. Pas. 2. ^a	0,0902
23	Benito Benito, Máximo	Alto Reciruelos	5	167	Pradera 3. ^a	0,1694
24	Benito Benito, Hros. de Francisco	Reciruelos	5	169	Pradera 3. ^a	0,0255
25	Rodríguez Benito, Elisa	Reciruelos	5	168	Pradera 3. ^a	0,1036
26	García Mayoral, Crisanto	Reciruelos	5	176	Pradera 2. ^a	0,1544
27	Estado	Reciruelos	—	—	—	0,0278
28	Benito Benito, Máximo y Benito Rodríguez Elisa	Las Huertas	5	182a	Pradera 2. ^a	0,0004
29	García Mayoral, Crisanto	Las Huertas	5	178	Lab. R. 3. ^a	0,1470
30a	García Mayoral, Hros. de Julio	Las Huertas	5	180b	Pradera 2. ^a	0,0350
30b	García Mayoral, Hros. de Julio	Las Huertas	5	180a	Lab. R. 3. ^a	0,1050
31	Benito Rubio, Juana	Cuëntacina	5	227b	Pradera 3. ^a	0,1505
32	Rodríguez García, Purificación	La Cortijera	5	228a	Pradera 3. ^a	0,3446
33a	Benito Benito, Mauricio	La Cortijera	5	183a	Pradera 3. ^a	0,3610
33b	Benito Benito, Mauricio	La Cortijera	5	183e	Pradera 2. ^a	0,3520
34	Herranz Jiménez, Fidel	Cortacinas	5	440	La. Se. 3. ^a	0,2491
35	García García Santos y García Rodríguez Carlos	La Cortijera	5	230a	Monte Bajo	0,3456
36	García García, Santos y García Rodríguez Carlos	La Cortijera	5	230f	Monte Bajo	0,4003
37	Ayuntamiento	Cuëntacinas	5	231a	Er. Pas. 2. ^a	0,9261

Madrid, 6 de Diciembre de 1983

El ingeniero director, Luis Zapico.

Número 3.515.

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

— ANUNCIO DE SUBASTA —

OBJETO DE LA SUBASTA.—Aprovechamiento ordinario de 700 pinos pinaster, con 371 m.c. de madera, en pie y con corteza, en lote 1.º rodal 15 del monte núm. 38 de los de U.P. de esta provincia, sito en término municipal de San Pascual, año 1984, no quedando sujeto a revisión de cubicación.

TIPO DE TASACION.—CUATROCIENTAS VEINTE MIL SETECIENTAS CATORCE (420.714) pesetas, precio base, y QUINIENTAS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y TRES (525.893) pesetas, precio índice.

DURACION DEL CONTRATO.—El año natural.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las nueve a las trece horas de los días laborables.

GARANTIA PROVISIONAL.—Tres por ciento del precio base, o sean 12.621 pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA.—El 6 por 100 del tipo de adjudicación.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS.—Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las nueve a las trece horas de los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia hasta el anterior en que deba celebrarse la subasta, mediando veinte días hábiles.

DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR EL LICITADOR.—El licitador deberá acompañar, el documento que acredite su personalidad; documento de calificación empresarial para las actividades de explotaciones forestales y de aserío de madera en róllo y declaración jurada de incompatibilidad e inhabilidad para tomar parte en la subasta.

APERTURA DE PLICAS.—En la Sala de Juntas del edificio oficial de la Entidad, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la expiración del plazo para presentar proposiciones.

RECLAMACIONES.—Los pliegos de condiciones económicas y facultati-

vas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamaciones, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia, también que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquélla a la misma hora y con sujeción a los mismos tipo y pliegos de condiciones.

— MODELO DE PROPOSICION —

D....., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º..... correspondiente al día..... y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas del ICONA y en la Secretaría de la Entidad, referente a la subasta de..... se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, en la cantidad de..... (en letra)..... pesetas, y al efecto ha hecho el depósito

en la Depositaria de Fondos de la Entidad, del 3 por 100 de la tasación.

de..... de..... de 198.....
EL INTERESADO,

Avila, 26 de diciembre de 1983.

El presidente, Isidoro Heras Díaz.

El secretario ilegible.

— ooOoo —

Número 3.517

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Servicio Nacional de
Productos Agrarios

Jefatura Provincial
AVILA

Para su conocimiento de los agricultores, fabricantes y público en general, se hace saber que los días de apertura previstos en Unidades de Almacenamiento del SENPA en la provincia durante el mes de ENERO de 1984, serán los siguientes:

Arenas de San Pedro. Se avisará oportunamente.

Arévalo. Diario, excepto días 14 y 21.

Avila. Diario, excepto días 14 y 21.

Crespos. Diario, excepto días 14 y 21.

Fontiveros. Diario, excepto días 14 y 21.

Donjimeno. Se avisará oportunamente.

Hernansancho. Diario, excepto días 7, 14 y 28.

Madrigal de las Altas Torres. Diario, excepto días 7, 14 y 28.

Muñico. Diario, excepto días 7, 14 y 28.

Muñana. Se avisará oportunamente.

San Miguel de Serrezuela. Se avisará oportunamente.

Narros del Castillo. Diario, excepto días 7, 21 y 28.

Piedrahita. Diario, excepto días 7, 21 y 28.

Sanchidrián. Diario, excepto días 7, 21 y 28.

San Pedro del Arroyo. Diario, excepto días 7, 21 y 28.

HORARIO DE TRABAJO: de 8 a 15 horas.

NOTA: Se ruega a los agricultores gestionen sus operaciones previamente en evitación de desplazamientos inútiles.

Avila, 26 de diciembre de 1983.

El jefe provincial, ilegible.

Número 3.505

MINISTERIO DE TRABAJO

Magistratura Provincial
de Trabajo

AVILA

EDICTO

DON JESUS GULLON RODRIGUEZ,
Magistrado de Trabajo de Avila y su
Provincia, en prórroga de jurisdicción.

HAGO SABER: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al n.º 284 y 285/82, Ejecución 56/82 a instancia de don Francisco Alvarez Muñoz y otro contra José Sánchez Hernández, en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de OCHO días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

BIENES QUE SE SUBASTAN:

Un vehículo matrícula AV-5443-A, marca Avia.

Un vehículo matrícula AV-6051-B, marca Ebro.

Valorados pericialmente en la cantidad de OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (850.000 pesetas).

CONDICIONES DE LA SUBASTA.— Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, Paseo San Roque, n.º 17 en PRIMERA SUBASTA el día DOS DE FEBRERO DE 1984 en SEGUNDA subasta, en su caso, el día VEINTITRES DE FEBRERO DE 1984, y en TERCERA subasta también en su caso, el día OCHO DE MARZO DE 1984, señalándose como hora para todas ellas las ONCE de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.— 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10% del tipo de subasta.— 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.— 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.— 5.ª Que la PRIMERA subasta tendrá como tipo el valor de tasación

de los bienes.— 6.ª Que en SEGUNDA subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.— 7.ª Que en TERCERA subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de NUEVE días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.— 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.— 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Solana de Avila, a cargo de don José Sánchez Hernández.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Avila, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Magistrado, Jesús Gullón Rodríguez.

El secretario, ilegible.

— ooOoo —

Número 3.506

MINISTERIO DE TRABAJO

Magistratura Provincial
de Trabajo

AVILA

EDICTO

DON JESUS GULLON RODRIGUEZ,
Magistrado de Trabajo n.º 6 de los
de Madrid, con prórroga de jurisdicción en esta capital y su provincia.

HAGO SABER

Que en los autos n.º 367/83, ejecución n.º 117/83, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Ricardo Martín Palacios, contra la Empresa Montajes Eléctricos SABAR, S.A., sobre salarios, se ha dictado con esta fecha providencia que dice así: "PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO DE TRABAJO SR. GULLON RODRIGUEZ. Avila, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución solicitada. REQUERASE A LOS DEMANDADOS MONTAJES ELECTRICOS SABAR, S. A. y DON ANGEL SANCHEZ GIL, conjunta y solidariamente, para que dentro del plazo de ocho días ingresen en esta Magistratura la cantidad de 112.500 pesetas, en concepto de principal, más 30.000 pesetas que provisionalmente se calculan para costas y gastos y, caso de no hacerlo se proceda al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir el importe de ambas cantidades. Hágase el requerimiento a la demandada MONTAJES ELECTRICOS SABAR, S. A. por medio de Edictos que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia y se colocará en el sitio de costumbre de esta Magistratura y al demandado DON ANGEL SANCHEZ GIL por correo certificado, con acuse de recibo.

Lo manda y firma S. S.ª Dox fe"

Desconociéndose el actual paradero de la demandada MONTAJES ELECTRICOS SABAR, S. A., por medio del presente Edicto se la notifica en forma legal la presente providencia, advirtiéndola que una copia de la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo.

Dado en Avila, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Magistrado, Jesús Gullón Rodríguez.

El secretario, ilegible.

—ooOoo—

Número 3.507

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

AVILA

INSPECCION PROVINCIAL
DE TRABAJO

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Acta de infracción de la legislación social SE-514/83 por la pérdida automática de las prestaciones Médico-Farmacéuticas de la trabajadora TRINIDAD JIMENEZ BLAS, cuyo último domicilio fue en El Fresno, 3 de Avila, e ignorándose su actual paradero, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia y a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se le advierte del derecho que le asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del Artículo

15 del Decreto 1860/1975 de 10 de julio, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el B. O. P.

Avila, 22 de diciembre de 1983.

El jefe de la Inspección, Pilar Solís Villa.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

El Sr. D. César Tolosa Triviño en prórroga, Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido

HACE SABER: Que en este Juzgado al núm. 769/83 se tramita expediente de dominio a instancia de Valentín Burguillo Casillas, mayor de edad, casado con doña Jacinta Gutiérrez Gómez, vecino de La Cañada (Avila) con domicilio en calle La Virgen núm. 2 con D.N.I. núm. 6.360.039, para inscribir a su nombre y de su esposa en el Registro de la Propiedad de Avila, la siguiente finca:

"Cuadra con corral en su parte posterior, en Urraca-Miguel, anejo de Avila, en el núm. 17 de la calle Ebro, con una superficie total aproximada de cien metros cuadrados, de los cuales cuarenta metros cuadrados corresponden a la cuadra, en estado de ruina, y sesenta metros cuadrados al corral; linda todo ello: Norte, con calle de situación; Este, con Filomena Hernández González y Tirso Gómez García; Sur, con Eladía Lázaro Grande y con Tirso Gómez García; y Oeste, con Herederos de Angel Jiménez. No está sujeta a carga o gravamen de clase alguna. Dicha finca fue adquirida por compra realizada en febrero de 1944 en virtud de documento privado a don Moisés Canales Hernández encontrándose catastrada a nombre del solicitante e igualmente en el Censo de Propietarios de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Avila a dicho nombre.

Por providencia de esta fecha se ha acordado citar por el presente al vendedor y colindantes expresados, cuyos domicilios se ignoran y en defecto de éstos a sus herederos, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción, para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, conforme preve la regla 3.ª del art. 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, Ilegibles.

—3.488

—oOo—

Juzgado de Primera Instancia de Piedrahita

EDICTO

El Sr. don Carlos Valle y Muñoz Torrero, juez de Primera Instancia de Piedrahita y su Partido,

HACE SABER: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 39/83, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En Piedrahita, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. don Carlos Valle y Muñoz Torrero, juez de Primera Instancia de esta Villa y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes de una como demandante don Rufino Díaz Díaz, representado por el procurador don Onésimo Avezuela de la Fuente, y dirigido por el letrado don Sixto Gómez Gutiérrez, y de la otra como demandado don Mario Sánchez Hernández, mayor de edad, soltero, vendedor ambulante y vecino de Arevalillo, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.—FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Mario Sánchez Hernández, y con su producto hacer entero y completo pago al actor de la cantidad de 956.483 pesetas de principal y 200.000 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando al referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de esta provincia, a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Valle y Muñoz Torrero.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Piedrahita, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

El juez de 1.ª Instancia, Carlos Valle y Muñoz Torrero.

La secretaria, P. S. ilegible.

—3.469

*Ayuntamiento de Narros del
Castillo*

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el año 1983, y en ausencia de reclamaciones, durante el período de exposición al público, el desarrollo a nivel de capítulos queda en la siguiente forma:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 418.655 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 138.174 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 391.840 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, pesetas 1.065.308.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.102.105.
 6. Enajenación de Invers. reales, 3.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, pesetas 1.890.769.
 8. Variación de activos financieros, 90.992 pesetas.
- TOTAL INGRESOS: 5.100.839 pesetas.

GASTOS

1. Remuneraciones de personal, 1.237.353 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.018.973 pesetas.
 3. Intereses, 110.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 2.360.093 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 173.400 pesetas.
- TOTAL GASTOS: 5.100.839 pesetas.

Narros del Castillo, 23 de diciembre de 1983.

La alcaldesa presidenta, *Teresa Martín Borregón*.

—3.541

*Ayuntamiento de Narros del
Castillo*

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto de Inversiones para el año 1983, y en ausencia de reclamaciones, durante el período de exposición al público, el desarrollo a nivel de Capítulos queda en la siguiente forma:

INGRESOS

4. Operaciones corrientes, pesetas 2.248.500.

7. Transferencias de capital, pesetas 5.250.000.

TOTAL INGRESOS: 7.498.500 pesetas.

GASTOS

6. Inversiones reales, 7.498.500 pesetas.

TOTAL GASTOS: 7.498.500 pesetas.

Narros del Castillo, 23 de diciembre de 1983.

La alcaldesa presidenta, *Teresa Martín Borregón*.

—3.542

*Ayuntamiento de Arenas de San
Pedro*

EDICTO

Don Javier Martín Muñoz, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un Taller de Cerrajería, en la Urbanización de El Paso de esta localidad de Arenas de San Pedro (Ávila).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Arenas de San Pedro, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.202

*Ayuntamiento de Herradón de
Pinares*

LIMPIEZA DE ESCUELA, OFICINA MUNICIPAL, CONSULTORIO MEDICO DE LA CAÑADA.

Aprobado por el Ayuntamiento, el pliego de condiciones, en la sesión celebrada el día 25 de noviembre del presente año, se acordó anunciar subasta pública para los trabajos de limpieza de varias dependencias municipales, que se regirán de acuerdo a las siguientes

BASES:

1.—OBJETO: Lo constituye, los trabajos de limpieza de las siguientes dependencias municipales: Casa Consistorial, Consultorio Médico y Escuelas.

2.—PRECIO: Se fija tipo má-

ximo de licitación, la cantidad de DIEZ MIL pesetas mensuales.

3.—DURACION DEL CONTRATO: Será de un año, prorrogable por otro si hay acuerdo entre las partes, empezando a partir del día 1 de enero de 1984.

4.—PAGOS: Los pagos al adjudicatario, se efectuarán por mensualidades vencidas.

5.—GARANTIAS: Será del 2% de una mensualidad, teniendo en cuenta el tipo máximo, y definitiva el 6% del valor que se adjudique.

6.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de un sobre único cerrado, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

7.—APERTURA DE LAS PLICAS: Tendrá lugar en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle o plaza núm., con D.N.I. núm., expedido en el de de 19....., hace constar que enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta, para realizar los trabajos de limpieza de las dependencias municipales: Casa Consistorial, Consultorio Médico y escuelas, anunciado por el Ayuntamiento de Herradón de Pinares en el B.O.P. núm. se compromete a realizarlo en la cantidad de pesetas mensuales.

Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Herradón de Pinares, a 1 de diciembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.351

*Ayuntamiento de Herradón de
Pinares*

PRESTACION DEL SERVICIO DE BASURAS DE LA CAÑADA

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de

noviembre del presente año, se acordó anunciar en el B.O.P. subasta pública para realizar los trabajos de recogida de basuras de La Cañada, que se regirán de acuerdo con las siguientes:

BASES

1.—OBJETO: Lo constituye los trabajos de recogida de basura.

2.—PRECIO: Se fija como tipo máximo de licitación, la cantidad de 660.000 pesetas anuales.

3.—DURACION DEL CONTRATO: Será de un año prorrogable por otro si hay acuerdo de las partes.

4.—Es necesario ser vecino del pueblo.

5.—PAGOS: Los pagos se efectuarán por mensualidades vencidas.

6.—GARANTIAS: Provisional el 2% del tipo máximo de licitación, definitiva el 6% del valor en que se adjudique.

7.—PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES: Las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de un sobre único cerrado, en el plazo de diez días, hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

8.—APERTURA DE LAS PLICAS: Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de con domicilio en calle o plaza, con D.N.I. núm. expedido en, el de 19....., hace constar que enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta, para la realización de los trabajos de recogida de basura, anunciado por el Ayuntamiento de Herradón de Pinares en el B.O.P. de de 19..... se compromete a realizarlo en la cantidad de pesetas mensuales. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma)

Herradón de Pinares, 1 de diciembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.352

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

ORDENANZA DE PLUS-VALIAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre se halla expuesto al público el expediente aprobando la Ordenanza de plus-valias, es decir impuestos municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.

Herradón de Pinares, 1 de diciembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.353

—oOo—

Ayuntamiento de El Tiemblo

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos prevenidos en el artículo 18 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se halla expuesto al público el Expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del siguiente tributo:

TASAS POR UTILIZACION DE LOS MEDIOS DE PESAR.

Tarifas que rigen en la actualidad: 100 pesetas/pesada.

TARIFAS PROPUESTAS:

De 8 a 20 horas: 200 pesetas/pesada.

De 20 horas a 8 horas del día siguiente: 400 pesetas/pesada.

Esta modificación comenzará a regir el 1º de enero de 1984 y fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Los interesados legítimos podrán formular reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza citada, con sujeción a las normas que se señalan a continuación.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente también hábil al de la publicación de este edicto en el B.O. de la Provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento Pleno.

En El Tiemblo a dieciséis de diciembre de 1983.

El alcalde, *Carlos-Emilio Reviejo Hernández*.

—3.460

—oOo—

Ayuntamiento de Cebreros

Con carácter urgente, se saca a pública subasta para contratar el prove-

chamiento de pastos del monte número 65, titulado Dehesa de la Albacoa de estos propios, para 900 lanares y 150 vacunos, año de 1984. Tasación 700.000 pesetas. Índice 1.400.000 pesetas, pliego de condiciones en Secretaría reclamables dentro del plazo de ocho días. Presentación de proposiciones, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y su hora de las catorce.

Apertura de plicas, en la Alcaldía al siguiente día hábil de transcurridos los anteriores, sus doce horas. Se acompañará el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito en la Caja Municipal a responder de los efectos de la subasta una cantidad equivalente al 3 por 100 de la anterior tasación y la declaración jurada prevista en el Art. 30 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La fianza definitiva se elevará al 6 por 100 del importe concertado. En el anverso del sobre cerrado se consignará la diligencia de "Proposición para tomar parte en la subasta de pastos del monte número 65 de Cebreros" firmada por el presentador. Si resulta desierta, se admitirán proposiciones durante los cinco días hábiles siguientes iguales condiciones su apertura al siguiente hábil a la misma hora.

De cuenta del adjudicatario, escritura pública en su caso, Timbres, Derechos Reales, anuncios, Tasas Parafiscales, Presupuesto de Indemnizaciones y cuantos cargos y gravámenes lleva consigo esta clase de contratos.

Cebreros, a 13 de diciembre de 1983.

El alcalde, M.^a del Pilar García González.

MODELO DE PROPOSICION

D..... mayor de edad y vecino de..... provincia de..... con D.N.I. núm..... se ha informado de las condiciones obrantes en Secretaría del Ayuntamiento de Cebreros, y enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, n.º..... de fecha..... relacionado con la subasta de pastos del monte número 65 del Catálogo, titulado Dehesa de la Albacoa para 900 lanares y 150 vacunos, que acepta y obliga a llevar a efecto por la cantidad de..... pesetas (en letra), acompañando el resguardo del depósito interesado del 3 por 100 del tipo tasación y la declaración jurada prevista en el Art.º 30 del Reglamento de Contratación vigente.

Cebreros, a..... de..... de 198.....

(Firma y Rúbrica).

—3.462

Ayuntamiento de Cebreros

Con carácter urgente, se saca a pública subasta para contratar el aprovechamiento de pastos del monte El Castrejón, núm 64 del Catálogo, de estos propios para 100 lanares y 60 cabríos, año 1984. TIPO TASACION BASE 37.823 pesetas. INDICE 75.646 pesetas. Presentación de pliegos en Secretaría durante los DIEZ DIAS hábiles a contar desde el siguiente en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su hora de las catorce.

Pliego de condiciones se encuentra al público en Secretaría de este Ayuntamiento de Cebreros, para oír reclamaciones durante el plazo de OCHO DIAS. Apertura de plicas al siguiente hábil sus doce horas en la Alcaldía.

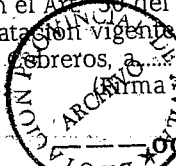
A la proposición adjuntarán carta de pago de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100 del tipo tasación y la declaración jurada prevista en el Artº 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. El depósito definitivo se elevará al 6 por 100 de la cantidad concertada. Si resulta desierta se admitirán proposiciones en iguales condiciones durante el plazo de CINCO DIAS hábiles siguientes, su apertura al siguiente hábil a la misma hora en la Alcaldía.

De cuenta del adjudicatario, Timbres, Derechos Reales, anuncios, Tasas Parafiscales, Presupuesto de Indemnizaciones y cuantos gravámenes pese sobre esta clase de contratación. Cebreros, a 13 de diciembre de 1983.

El alcalde, M.^a del Pilar García González.

MODELO DE PROPOSICION

D..... mayor de edad y vecino de..... provincia de..... con D.N.I. núm..... se ha informado de las condiciones obrantes en Secretaría del Ayuntamiento de Cebreros y enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, n.º..... de fecha..... relacionado con la subasta de pastos del monte Castrejón número 64 del Catálogo, para 100 lanares y 60 cabríos, que acepta y obliga a llevar a efecto, por la cantidad de..... pesetas (en letra), acompañando el resguardo del depósito interesado del 3 por 100 del tipo tasación y la declaración jurada prevista en el Artº 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.



Cebreros, a..... de..... de 198....
(Firma y Rúbrica).
—3.461
000000
Ayuntamiento de Cebreros

Con carácter urgente, se anuncia subasta pública, para contratar el

aprovechamiento de pastos del monte núm. 67 del Catálogo titulado Umbria de Prado Espino, para 600 lanares y 180 vacunos; año 1984. TIPO TASACION BASE 710.930 pesetas. INDICE 1.421.860 pesetas. Condiciones en Secretaría y expuestas al público para oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días. Podrán presentarse proposiciones, arregladas al modelo adjunto, durante el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y su hora de las catorce en Secretaría, depositadas en sobre cerrado, lacrado o precintado y en su anverso con la diligencia de "Proposición para tomar parte en la subasta de pastos del Monte núm. 67, para lanares y vacunos de los propios de Cebreros", acompañando la declaración jurada prevista en el Art. 30 del Reglamento de Contratación Municipal y del resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja Municipal, una cantidad equivalente al 3 por 100 del tipo tasación, para responder de los efectos de la subasta. La fianza definitiva, se elevará al 6 por 100 de la cantidad concreta. Apertura de plicas: al siguiente hábil de transcurridos los anteriores en la Alcaldía sus doce horas. Si resulta desierta, se admitirán proposiciones en iguales condiciones, durante los cinco días hábiles siguientes, su apertura al siguiente hábil, a la misma hora.

De cuenta del adjudicatario, Derechos Reales, Timbres, Tasas Parafiscales, anuncios, Presupuestos e Indemnizaciones y demás impuestos y gravámenes que pesa sobre esta clase de contratos.

Cebreros, a 13 de diciembre de 1983.

El alcalde, M.^a del Pilar García González.

MODELO DE PROPOSICION

D..... mayor de edad y vecino de..... provincia de..... con D.N.I. núm..... se ha informado de las condiciones obrantes en Secretaría del Ayuntamiento de Cebreros, y enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, n.º..... de fecha..... relacionado con la subasta de pastos del monte número 67 del Catálogo, titulado Umbria de Prado Espino, para 600 lanares y 180 vacunos; que acepta y obliga a llevar a efecto, por la cantidad de..... pesetas (en letra), acompañando el resguardo del depósito interesado del 3 por 100 del tipo tasación y la declaración jurada prevista en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Cebreros, a..... de..... de 198....
(Firma y Rúbrica).
—3.463

Ayuntamiento de Cebreros

Con carácter urgente, se saca a pública subasta para contratar el aprovechamiento de pastos del monte número 130 del Catálogo titulado El Zucho, de estos propios, para sesenta lanares, año 1984, Tipo Tasación Base 11.212 pesetas. Indice 22.424 pesetas.

Pliego de condiciones en Secretaría de este Ayuntamiento, reclamables dentro del plazo de ocho días, expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Presentación de plicas en Secretaría durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia de Avila, y su hora de las catorce. Apertura de plicas al siguiente día sus doce horas en la Alcaldía.

A la proposición adjuntarán carta de pago de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100 del tipo tasación y la declaración jurada prevista en el Artº 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. El depósito definitivo se elevará al 6 por 100 de la cantidad concertada. Si resulta desierta esta primera subasta se admitirán proposiciones durante el plazo de cinco días hábiles siguientes, su apertura al siguiente día hábil a la misma hora, en la Alcaldía.

De cuenta del adjudicatario, Timbres, Derechos Reales, anuncios, Tasas Parafiscales, Presupuesto de Indemnizaciones y cuantos gravámenes pese sobre esta clase de contratación. Cebreros, a 13 de diciembre de 1983.

El alcalde, M.^a del Pilar García González.

MODELO DE PROPOSICION

D..... mayor de edad y vecino de..... provincia de..... provisto del D.N.I. núm..... se ha informado de las condiciones obrantes en Secretaría del Ayuntamiento de Cebreros y enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, n.º..... de fecha..... relacionado con la subasta de pastos del monte número 130 del Catálogo, titulado El Zucho, para 60 lanares, que acepta y obliga a llevar a efecto, por la cantidad de..... pesetas (en letra), acompañando el resguardo del depósito interesado del 3 por 100 del tipo tasación base y la declaración jurada prevista en el Artº 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Cebreros, a..... de..... de 198....
(Firma y Rúbrica).
—3 de